

DATOS DEL PROPIETARIO

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOVA NI 16

HOVA NI 16

DIRECCION: BOFFO

24

$$-N = \frac{5}{N}$$

(10) C A L L E 2 Y

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES

11	1
----	---

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION
ALA RABANTE DE LA

SOPRILE LA RASANTE +   VIA DE

BAJO LA NASANTE   METROS

SERVIZIO DEL LOTTE

1	☒	NO EXISTE
2	☐	SI EXISTE

1		NO EXISTE
2	X	SI EXISTE

1	☒	NO EXISTE
2	☐	SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

MIN DECIMALS

25 AREA

24 PERIMETRO

0	0	5	3
---	---	---	---

25 LONGITUD DEL FRENTE

0	6	0	5
---	---	---	---

44-38861-1000

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin modification

2. **edit/operation**

USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN

550

23

NUMERO DE BLOQUES
SUSTAINA DOB

1

1

31
NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

CRQ QUIZ

ප්‍රකාශන

5/25

1



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05	01330
------	----	----	----	-------



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA LA SRA.

JUANA ESMERALDA CASTAÑO MIENTES

A FAVOR DE LA SRA.

MANUELITA CASTAÑOS JURADO DE SMITH

CUANTÍA: USD\$ 30.232,91

(DI 2 COPIAS)

G.D.

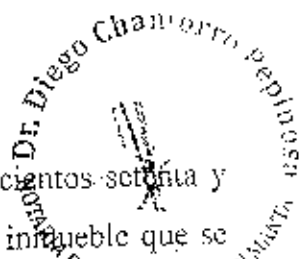
En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **JUANA ESMERALDA CASTAÑO MIENTES**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco dos cuatro nueve tres guion nueve (130052493-9), de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios derechos; y , por otra parte en calidad de "COMPRADORA" la señora **MANUELITA CASTAÑOS JURADO DE SMITH**, portadora del pasaporte número uno siete nueve seis tres siete nueve (1796379), de estado civil casada con **RAIMOND SMITH GUERRA** , mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con domicilio en el país de Panamá, de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios derechos. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN
LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DEL
PERPETUO SOCORRO, INMEDIACIONES DEL
CEMENTERIO DEL CANTÓN MANTA, así como examinadas que
fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el
texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: "SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la que conste una de COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN LOTE DE TERRENO
UBICADO EN EL BARRIO DEL PERPETUO SOCORRO,
INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO, DE LA CIUDAD DE
MANTA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVENIENTES: Otorgan, celebran y
suscriben el presente contrato de compraventa por una parte, la señora
JUANA ESMERALDA CASTAÑO MIENTES, parte contractual a
la cual, para todos los efectos de éste contrato se le llamará simplemente
como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora MANUELITA
CASTAÑOS JURADO DE SMITH, a quien en lo posterior,
denominaremos simplemente como "LA COMPRADORA".
SEGUNDA: ANTECEDENTES: Declaran "LA VENDEDORA" que
los señores José Flavio Reyes Alvia, Segundo Rogerio Reyes Pico, María
Indelira Reyes Zambrano, María Maura Reyes Zambrano, María Vicenta
Reyes Zambrano, Pedro Policarpio Reyes Zambrano y Segundo Flavio
Reyes Zambrano, en calidad de hijos del señor José Flavio Reyes Alvia,
le vendieron, mediante escritura pública de compraventa de derechos y
acciones, celebrada el dos abril de mil novecientos setenta y tres, en la
Notaría Pública Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Propiedad de Manta el veintisiete de abril de mil novecientos-setenta y tres, los derechos y acciones hereditarios sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Cementerio nuevo o Barrio del Perpetuo Socorro, de la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con ocho metros cuarenta centímetros y calle pública; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con ocho metros y cuarenta centímetros con terrenos de herederos del señor Flavio Reyes; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciséis metros ochenta centímetros y con propiedad del señor Pedro Parrales; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con dieciséis metros ochenta centímetros con propiedad de los mismos herederos vendedores, inmueble que es parte de un inmueble de mayor extensión, que tiene un área total de ciento cuarenta y un metros cuadrados con doce centímetros cuadrados y que a la presente fecha se encuentra libre de todo gravamen, de acuerdo con el certificado que emite el señor Registrador de la Propiedad del GAD del Municipio de Manta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura y que ha decidido venderlo, en este instrumento público a favor de la señora MANUELLITA CASTAÑOS JURADO DE SMITH, quien por su parte, también ha decidido comprarlo, por el precio que se estipula en este contrato de compraventa.

TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- La vendedora la señora JUANA ESMERALDA CASTAÑO MUENTES, Aclara y Rectifica que por un error involuntario se inscribió en la escritura de compraventa un bien inmueble que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Cementerio nuevo o Barrio del Perpetuo Socorro, de la ciudad de Manta, e! nombre de la vendedora como Juanita Esmeraldas Castaño Muentes siendo lo Correcto Juana Esmeralda Castaño Muentes, tal como consta en su cedula número 130052493-9.- **CUARTA:**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DEL
PERPETUO SOCORRO, INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO
NUEVO, DE LA CIUDAD DE MANTA QUE OTORGA LA
SEÑORA JUANA ESMERALDA CASTAÑO MIENTES A FAVOR
DE LA SEÑORA MANUELITA CASTAÑOS JURADO DE
SMITH: Con todos los antecedentes antes expuestos "LA
VENDEDORA" por éste instrumento público vende, en forma
irrevocable, por el precio indicado en esta escritura, a favor de la señora
MANUELITA CASTAÑOS JURADO DE SMITH: todos los derechos y
acciones que le corresponden sobre el bien inmueble, que y tres, los
derechos y acciones hereditarios sobre un bien inmueble que se encuentra
ubicado en el Barrio del Perpetuo Socorro, inmediaciones del Cementerio
nuevo de la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR
EL FRENTE:** Con ocho metros cuarenta centímetros y calle pública;
POR LA PARTE DE ATRÁS: Con ocho metros y cuarenta centímetros
con terrenos de herederos del señor Flavio Reyes; **POR EL COSTADO
DERECHO:** Con dieciséis metros ochenta centímetro y con propiedad
del señor Pedro Parrales; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con
dieciséis metros ochenta centímetros con propiedad de los mismos
herederos vendedores, inmueble que es parte de un inmueble de mayor
extensión, que tiene un área total de ciento cuarenta y un metros
cuadrados con doce centímetros cuadrados sin reservarse "LA
VENDEDORA" nada para sí dentro de las medidas y linderos
especificados, de igual forma, por medio de este instrumento público
transfiere la posesión sobre el mencionado bien inmueble; **QUINTA:**
PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que se pacta, por ésta
compraventa de derechos y acciones sobre el lote de terreno descrito en
esta escritura pública es la suma de **TREINTA MIL DOSCIENTOS**



Dr. Diego Chaimorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS, valores que "LA VENDEDORA" declara, en este instrumento público, los paga "LA COMPRADORA" de tal manera que el precio se encuentra cancelado, sin opción a reclamo alguno, por el precio pactado y por los valores recibidos; **SEXTA:** como la señora, **JUANA ESMERALDA CASTAÑO MIENTES** no sabe leer ni escribir, por tal razón una vez que se le ha leído el documento en alta voz por el señor Notario y estando de acuerdo pone su huella digital al pie de esta escritura de compraventa, para lo cual sirven de testigos de este acto, los señores Gustavo Zanino Zúñiga Mora y Claudio Eduardo García Sánchez, dando fe que la señora vendedora **JUANA ESMERALDA CASTAÑO MIENTES**, se encuentra en su sano juicio totalmente tanto física y mentalmente para realizar esta venta y que es su huella la que estampa en esta escritura de compraventa. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-** La señora **MANUELITA CASTAÑOS JURADO DE SMITH**, se encuentra autorizada para inscribir la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Como documentos habilitantes, señor Notario, se tendrán los siguientes: **uno)** certificado de solvencia del bien inmueble referido en esta escritura pública, emitido por el señor Registrador de la Propiedad de Manta; **dos)** Pagos de impuestos que causa la presente compraventa; **tres)** Cédulas y certificados de votación pasaporte de la compradora; y, **cuatro)** Certificado de solvencia municipal. **LAS DE ESTILO:** Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la Ab. **GISELLA PICO CANO**, portadora de la Matrícula profesional número dos mil ochocientos sesenta y seis (2876) del COLEGIO DE ABOGADO DE MANABÍ, la misma que queda elevada a escritura pública de Compraventa de Derechos y

Acciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

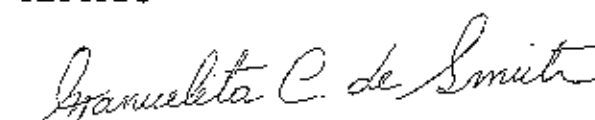
f) Sra. Juana Esmeralda Castaño Muentes
C.c. 1300524939



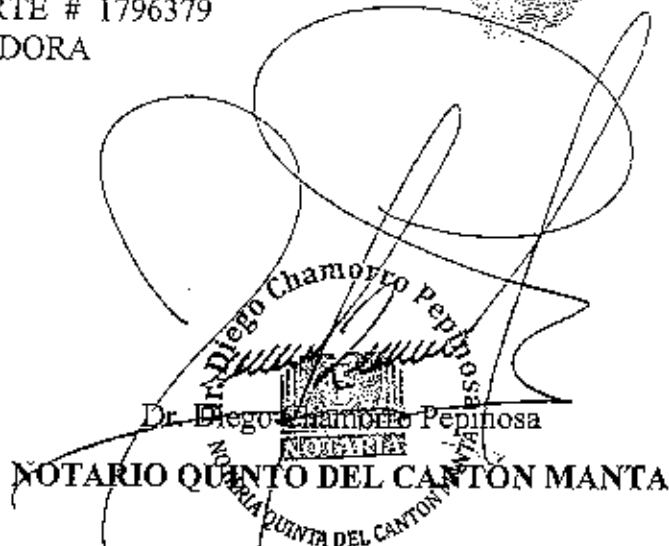
f) Sr. Gustavo Zúñiga Mora
C.C. #090348238-8
TESTIGO



f) Sr. Claudio Eduardo García Sánchez
C.C. # 020017484-5
TESTIGO



f) Sra. Manuelita Castaños Jurado De Smith
PASAPORTE # 1796379
COMPRADORA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA#ANE 130052493-9

CASTAÑO HUENTES JUANA ESMERALDA

KARADI/MANTA/MANTA

14 JULIO 1918

001- 00059 F

KARADI/MANTA

MANTA 1918



ECUATORIANA*****

SOLTERO

NINGUNA

GUERCINDO CASTAÑO

CENOVIA HUENTES

MANTA

03/07/2015

BUENACER/BOGOTÁ

03/07/2015

REM 001880

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es la fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto a mi interés por
Manta, a 2.7. ABR. 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

Ciudadanía 090348238-8
ZURIGA MORA GUSTAVO ZANINO
GUAYAS/GUAYASUIL/CARDO /CONCEPCION/
19 DICIEMBRE 1932
002- 0348 03532 8
GUAYAS/ GUAYASUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1933

ECUATORIANA
DIVERSIDAD
PRIMARIA
OLNEBO ZURICA
TENDORA MORA
MANTA
25/07/2013
25/07/2003

0186611

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0247

0903482388

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURIGA MORA GUSTAVO ZANINO

NAMARI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TANGOR
3
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 27 ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO GLADYS M SANTANDER CHICO
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE MOISES GARCIA
MARIA D SANCHEZ
MANTA 06/11/2012
06/11/2024

0112495



CIUDADANIA
GARCIA SANCHEZ CLAUDIO EDUARDO
BOLIVAR/GUARANDA/SANTAFE (SANTA FE)
14 OCTUBRE 1945
002- 0549 01095 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVES 1945



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELEGIDO
042
042 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA SANCHEZ CLAUDIO EDUARDO
0200174845
CÉCULA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Claudio E. Garcia S.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es la fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 27 ABR 2015.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

C-4

3
DISCLOSURE

PASAPORTE
PASSPORT



زیریں گے اور یہ (نہ) ہے

REPUBLICA DE PARAGUAY

TRIP TYPE	FROM COUNTRY CODE	PASSENGER NO. - AIRPORT NO.
F	BAH	1706370

ATILIO BURENIO
CASTAÑOS DE SMITH
RODRIGO GONZALEZ
MANUELITA

LUGAR DE NAC: PLACE OF BIRTH PANAMA	EXPERIENCIA: INDUSTRY OFFICE PANAMA
--	--

PERIOD OF EXPIRATION DATE OF BIRTH	CECILAIO
03 APR APR 1948	06 015200008
SEX/SEX	MALE/MASCULINO
F	PANCIERA PANTALIANI
EXPIRATION DATE OF ISSUE	VERIFICATION DATE OF EXPIRY
14 APR APR 2011	13 APR APR 2012



P<PANCASTANOS<DE<SMITH<<MANUELITA<<<<<<<<<
1796379<<8PAN4804033F160413908<<015200098<10

Manuelito C. de Smit
1796379

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





15162

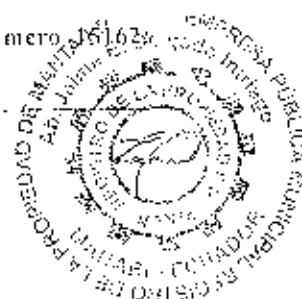


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15162.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Acreditación: *jueves, 18 de junio de 2009*
Lugar: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Reflexión Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones de una área de terreno ubicado dentro del perímetro Urbano de esta ciudad en las Inmediaciones del cementerio Nuevo o Barrio del Perpetuo Socorro, comprendido dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Calle pública. POR ATRAS: Herederos del Sr. José Flavio Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de don Pedro Parrales. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de los mismos herederos vendedores. terreno que mide ocho metros cuarenta centímetros de frente igual extensión atrás por dieciséis metros ochenta centímetros por cada uno de sus dos costados, propiedad que forma parte de un cuerpo de mayor extensión. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio final
Compra Venta	Partición	33 01/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	29 27/04/1973	343

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición

Inscrito el: *lunes, 01 de mayo de 1944*

Libro: *1* Folio Inicial: *9* Folio Final: *11*

Número de Inscripción: *33* Número de Repertorio: *228*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Costón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: *miércoles, 08 de marzo de 1944*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

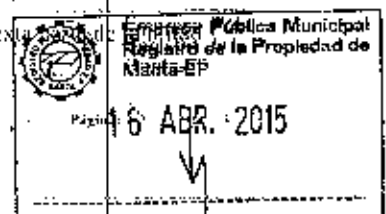
Partición de los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos.- Tocándola a





Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes:

Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este puerto. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguiche. Un cuerpo de terreno de ciento veinticinco hectáreas que corresponde a la mitad del terreno de Barbasquillo de doscientos cincuenta hectáreas mas o menos tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcenales. Circunscrito dentro de los siguientes linderos, Por el frente la playa del mar; por atrás camino público; por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcenales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Este lote de terreno de ciento veinticinco hectáreas correspondió a la hijuela que recibiere en adjudicación la señora Aurora Zambrano Vda. de Reyes mediante escritura de partición de bienes dejados por el señor José Flavio Reyes celebrada el ocho de Marzo de 1941 e inscrita en el Registro de la propiedad el 1 de mayo de 1944, en la que se estableció que a la cónyuge sobreviviente le correspondió, " la mitad del terreno de Barbasquillo tomado del costado que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcenales y la otra mitad a sus seis hijos, esto es ciento veinticinco hectáreas mas o menos. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Unifin Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO, y del Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Julio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad pública con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el Concejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo. Un predio rural denominado constancia, un potrero cultivado de hierba. Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



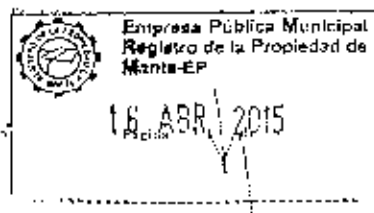
del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. AL HEREDERO SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. El valor del solar ubicado en los suburbios de este puerto repartido entre los herederos es de noventa y una y media varas de frente y ciento vece varas para la conyuge trescientos diez y ocho varas de frente por todo el fondo del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fondo Constanza en Pacocha. Los herederos se obligan a vender y producir en el término de treinta días el pago de los créditos pasivos gastos acordados causados por este contrato de compraventa. Los herederos ceden a favor de la conyuge sobreviviente el usufructo de la mitad de la casa y solar urbano que a ellos corresponden en consecuencia el conyuge Srta. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

Los Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00097464	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado	Manta
Heredero	80-0000000000298	Reyes Zambrano Maria Laura	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000328	Reyes Zambrano Maria Vicenta	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000285	Reyes Zambrano Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Heredero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000438	Zambrano Maria Aurora	Viuda	Manta
Vendedor	80-0000000000387	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c. Esta descripción se refiere a el que consta en:

Libro	Subscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	392	08-feb-2000	2175	2186





2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscripción: 001189, 27 de abril de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 543 - Folio Final: 547

Número de Inscripción: 129 Número de Repertorio: 422

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de abril de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compradora esta representada por el Sr. Baldomero Isaac Cedeño Alcia
Compraventa de Derechos y Acciones de una area de terreno ubicado dentro del Perimetro Urbano de esta ciudad en las
inmediaciones del Cementerio nuevo del Barrio Perpetuo Socorro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000027099	Castañó Muentes Juanita Esmeraldas	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000425	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta
Vendedor	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpin	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrules que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:00 del jueves, 16 de abril de 2015

A petición de: Carlos Contró

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

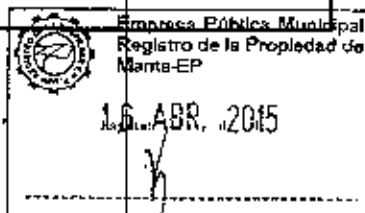


Jaime E. Delgado Intrigao
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Lora

Folio Registrul: 15162

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO

00122651

No. Certificación: 122931

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3100325

Fecha: 17 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-17-07-000

Ubicado en: CALLE 24 B. PERPETUO SOCORRO INMO CEMENTERIO NUEVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 141,12 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

4360584418

CASANO MIENTES JUANITA ESMERALDAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28224,00
CONSTRUCCIÓN:	2008,91
	30232,91

Son: TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de avalúo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015".

J. María Reyes A.

Director de Avalúos, Catastro y Registros (E)

Impreso por: MARIS REYES 17/04/2015 10:24:26

Ab. Grella

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100412



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CASTAÑO MIENTES JUANITA ESMERALDAS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Abril de 2015

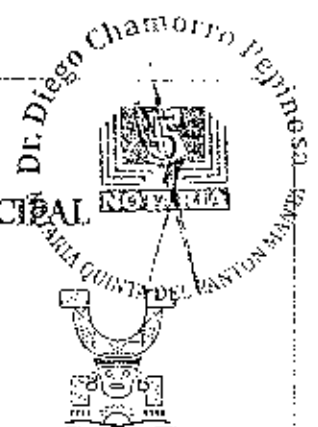
VALIDO PARA LA CLAVE
1071707000 CALLE 24 B. PERPETUO SOCORRO INMD. CEMENTERIO NUEVO
Manta, veinte y tres de abril del dos mil quince



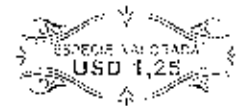
Sra. Juliana Rodríguez
RELACIONACIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 00071377



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a

CASTAÑO MIENTES JUANITA ESMERALDAS.

ubicada **CALLE 24 B. PERPETUO SOCORRO INMD. CEMENTERIO NUEVO**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad

de **\$30232.91 TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES 91/100.**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS

Manta, de

de 20

WP

23 DE ABRIL 2015

P
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta
RUC: 1360000900001
DIRECCIÓN: Av. 4ta. y 5ta. - Telf.: 2611479 / 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000376692

4237016 B 56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela pública de CUVERA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DESCLENTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia VENTA			1-07-17-07-000	141.12	30232.51	188667	376692
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1320584446	CASTAÑO MUENTES JUANITA ESMERALDAS	CALLE 24 B, PERPETUO SOCORRO INMD. CEMENTERIO NUEVO	Impuesto principal		191.16		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		30.70		
			TOTAL A PAGAR		241.86		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		241.86		
798379	CASTAÑOS DE SMITH MANUELA	SN	SALDO		0.00		

EMISIÓN: 4/23/2016 B 56 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 31
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2623777 - 2633727
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000056527

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : CASTAÑO MUENTES JORANA ESMERA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 24 PERPETUO SOCORRO ENXD.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL :
AVALUO PROPIEDAD :
CIMENTACIÓN DEL PREDIO :

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 365508
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAUTIA
FECHA DE PAGO: 17/04/2015 10:12:54

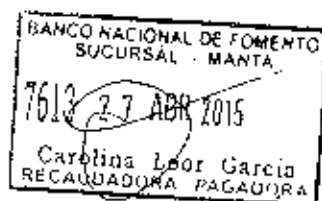


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR : 3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 26 de Julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

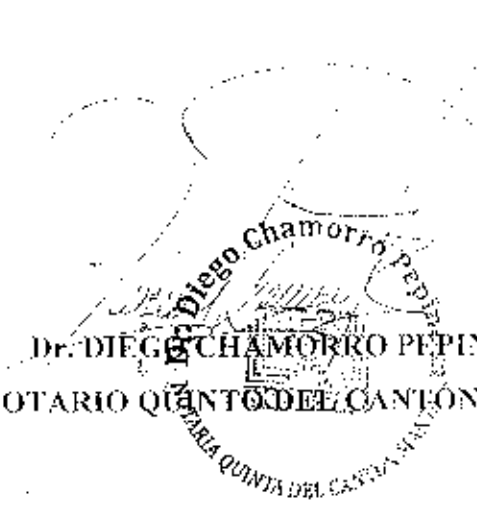
ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
VIAJEROS 16617-76 S.A. DE C.V.
CONCEPTO: VEHICULO BOXPANO IDENTIFICACION DE COMERCIO
CONCEPTO: DE RECAUDACION MARTES
CIE COMERCIAL: 3-16117167-6 (3)-CIE IDENTIFICANTE
RECAUDADORA: 635121332
Concepto de Pago: DUEÑO DE ALCAZARAS
ENTIDAD: 76 - SANTA CRUZ DE
IDENTIFICACION DEPOSITANTE: CASTAÑO: NANCY LITA
FORMA DE PAGO: Efectivo

Fraccion:	1.00
Carolina Leon Garcia	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL:	1.00
MONEDA A UTILIZACION	

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LA SRA. JUANA
ESMERALDA CASTAÑO MIENTES A FAVOR DE LA SRA.
MANUELITA CASTAÑO JURADO DE SMITH** - firmada y sellada en
Manta, el veintisiete (27) días del mes de Abril del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000003335



20151308005P01330

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P01330					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTAÑO MIENTES JUANA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300524539	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZURIGA MOIRA GUSTAVO ZANINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903482388	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GARCIA SANCHEZ CLAUDIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200174845	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTAÑOS DE SMITH MANUELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	1796379	PANAMEÑA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30232.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE EFECTUO

FECHA DE ENTREGA

CODIGO DE IDENTIFICACION

1071707000

FECHA DE EMISION

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE EFECTUO

RUBROS

VALOR PRINCIPAL

VALOR DE AGUAS

VALOR DE MEJORAS

VALOR DE SEGURIDAD

FORMA DE PAGAR ☒ Certificado

FIRMA DEL USUARIO

FORMA DEL INSPECTOR Se act. datos de const

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FORMA TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FORMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

15162



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15162.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Avería: *juenes 18 de junio de 2009*
 Paroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones de una área de terreno ubicado dentro del
 perímetro Urbano de esta ciudad en las Inmediaciones del cementerio Nuevo o Barrio del
 Perpetuo Socorro, comprendido dentro de los siguientes linderos.POR EL FRENTE:
 Calle pública.POR ATRAS: Herederos del Sr. José Flavio Reyes.
 POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de don Pedro Parrales.POR EL COSTADO
 IZQUIERDO: Propiedad de los mismos herederos vendedores.terreno que mide ocho
 metros cuarenta centímetros de frente igual extensión atrás por dieciséis metros ochenta
 centímetros por cada uno de sus dos costados. propiedad que forma parte de un cuerpo de
 mayor extensión.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Folio	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Final
Compra Venta	Partición	33 01/05/1944	4
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	129 27/04/1972	213

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición

Inscrito el: *juenes, 01 de mayo de 1944*
 Folio: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11
 Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Canton: Manta
 Fecha de Otorgamiento Provisional: *miércoles, 08 de marzo de 1944*
 Escrito o Juicio Resultante:

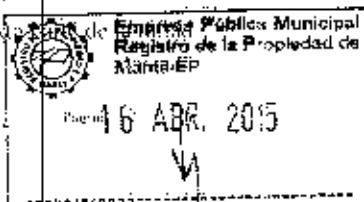
Fecha de Resolución:

Observaciones:

Partición de los herederos de *señor José Flavio Reyes* Área de varios terrenos - Locanda 2



Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes: Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este puerto. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguique. Un cuerpo de terreno de ciento veinticinco hectáreas que corresponde a la mitad del terreno de Barbasquillo de doscientos cincuenta hectáreas mas o menos tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcentaies. Circunscrito dentro de los siguientes linderos, Por el frente la playa del mar; por atrás camino público; por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcentaies y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Este lote de terreno de ciento veinticinco hectáreas correspondió a la huera que recibiere en adjudicación la señora Aurora Zambrano Vda. de Reyes mediante escritura de partición de bienes dejados por el señor José Flavio Reyes celebrada el ocho de Marzo de 1944 e inscrita en el Registro de la propiedad el 1 de mayo de 1944, en la que se estableció que a la cónyuge sobreviviente le correspondió, " la mitad del terreno de Barbasquillo tomado del costado que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcentaies y la otra mitad a sus seis hijos, esto es ciento veinticinco hectáreas mas o menos. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO, y del Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tennis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGI. de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGI. de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad pública con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cumplase manifestarles que el Ilustre Consejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Consejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición. Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Consejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el Consejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo. Un predio rural denominado constancia, un potrero cultivado de hierba. Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de





del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constanza en Pacoche. A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera María Laura Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo Constanza en Pacoche. AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar y contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constanza en Pacoche. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constanza en Pacoche. El solar ubicado en los subarbios de este puerto repartido entre los herederos en lotes de cuarenta y una y media varas de frente y ciento trece varas para la cónyuge trescientos diez y ocho varas de frente por todo el fondo del camino al mar que sobran acuerdan los herederos dejar para venderlo y producirse la venta atender el pago de los créditos pasivos gastos impuestos causados por este contrato de compraventa. Los herederos ceden a favor del cónyuge sobreviviente el usufructo de la mitad de la casa y solar urbano que a ellos corresponden en consecuencia el cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

Los Apellidos, Nombres y Dondeños de las Partes:

Cédula	Cédula R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Dondeño
Contratante	80-00000000003283	Reyes Alvia José Flavio	(Ninguno)	Marta
Heredero	13-00007164	Reyes Zambrano María Indelira	Casado	Marta
Heredero	80-00000000002987	Reyes Zambrano María Laura	(Ninguno)	Marta
Heredero	80-00000000003286	Reyes Zambrano María Vicenta	(Ninguno)	Marta
Heredero	80-00000000002855	Reyes Zambrano Mariana de Jesús	(Ninguno)	Marta
Heredero	11-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	(Ninguno)	Marta
Heredero	80-00000000003408	Zambrano María Aurora	Vida	Marta
Vendedor	80-00000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Marta

Costa Rica, 10 de mayo de 2015. Folio final: 01

Acta de inscripción. No. Inscripción: 12. Fee. Inscripción: 175. Folio final: 2186.

Costa Rica, 10 de mayo de 2015.



2.1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscripción: 01519, 27 de abril de 1973

Libro: I Folio Inicial: 543 - Folio Final: 547

Número de Inscripción: 129 Número de Repertorio: 422

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de abril de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compradora esta representada por el Sr. Baldomero Isaac Cedeño Alvin
Compraventa de Derechos y Acciones de una arca de terreno ubicado dentro del Perimetro Urbano de esta ciudad en
las inmediaciones del Cementerio nuevo del Barrio Perpetuo Socorro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003283	Reyes Alvin Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000027099	Castaño Muentes Juanita Esmeraldas	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000425	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta
Vendedor	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpin	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003287	Reyes Zambrano Segunda Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:00 del jueves, 16 de abril de 2015

A petición de: Carlos Castro

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Abd. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Jaur



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
entiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha Registrada: 15/04/2015

16 ABR. 2015

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 355885

40712018-1

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1 07 07 07 002	141 12	\$ 37 315 77	CA. 1 - 24 B. PERPETUO SOCORRO INVO CEMENTERIO NUEVO	2015	162237	355885
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CASTAÑO VICENTE JULIANA DEVERALDA		1501544448	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
21/8/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA El lote se encuentra registrado como 3ra. edad SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Impuesto por Voto			
			MEJORAS 2011	\$ 12 41	(\$ 4 15)	\$ 8 26
			MEJORAS 2012	\$ 3 54	\$ 1 48	\$ 2 06
			MEJORAS 2013	\$ 11 64	(\$ 2 74)	\$ 8 90
			MEJORAS 2014	\$ 7 23	(\$ 2 80)	\$ 4 43
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 44 79	(\$ 17 52)	\$ 27 27
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7 46		\$ 7 46
			TOTAL A PAGAR			\$ 51 12
			VALOR PAGADO			\$ 11 20
			SALDO			\$ 39 92